RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 96 INVITACIÓN PÚBLICA 2026-01

Diciembre 05 de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026

La rectora de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTA CRUZ**, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

· Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera y pàgina web de la Institución la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026

· Que para la fecha del cierre del proceso por cada espacio se presentaron las propuestas de:

1 Concesión Tienda Escolar
1 ALBA ROCIO ESPINOSA PATIÑO

· Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumplen con los requisitos establecidos en la invitación y las propuestas aprobadas son:

1 TIENDA ESCOLAR	**ALBA ROCIO ESPINOSA PATIÑO**

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública de la siguiente manera:

ESPACIO	NOMBRE		VALOR
Concesión Tienda Escolar	**ALBA ROCIO ESPINOSA PATIÑO**	**$**	**3,465,000**

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, Diciembre 05 de 2025

EVA SUSANA ALBARRACIN ESTRADA
C.C. Nº 37273656 de Cucuta